**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**

**PROTOCOLO PARA SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR ENFERMEDAD**

**APROBADO EN CONSEJO DE 20 DE MAYO DE 2016**

(***Nota****: activar el protocolo en caso de que la contratación de un ATP para cubrir la sustitución no sea posible, por no existir personas disponibles en la lista de reservas, por ser la baja de muy corta duración, o por otras circunstancias*)

1. Unir grupos de clase, si fuera posible.
2. Asignar la docencia a profesores con holgura (ej. por haber renunciado a cargos con descuento, sexenios denegados, etc.) de la misma asignatura y/o de similar especialización docente.
3. Si los profesores con holgura no fueran de la misma asignatura y/o de similar especialización docente que la sustitución a cubrir, asignar la docencia a otros docentes de la misma asignatura y/o de similar especialización docente, pero siempre con acuerdos de devolución de los créditos por parte del profesorado con holgura, ya sea en el mismo o siguiente curso académico.
4. Si no hubiera profesores con holgura, asignar la docencia sobre la base de los siguientes criterios a profesores que voluntariamente aceptaran el citado encargo docente:
	1. Docentes de la misma asignatura y/o de similar especialización docente
	2. Entre éstos, de menor a mayor potencial docente siguiendo criterios de proporcionalidad.
	3. Evitando interferir en conciliación de la vida familiar y laboral
	4. El departamento se compromete a hacer todo lo posible por compensar a estos a estos profesores con un 150% de las horas impartidas sobre su potencial docente en el siguiente POD, haciendo las gestiones oportunas para ello, tanto con el consejo de departamento como mediante el uso de venias docendi y otros ajustes posibles.